

ACUERDOS

**DERIVADOS DE LAS
SESIONES ORDINARIAS
DE CABILDO CELEBRADAS
DURANTE EL MES
DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISÉIS.**



#UnidosSiempre

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Vigésima Novena Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
07/08/2026	SIN ASUNTOS	

Trigésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
12/08/2026	Punto V, inciso a) El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracciones XXII, XXXIV, 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 30 fracción III del Bando Municipal de San Mateo Atenco; artículo 2.91 fracción XVI del Libro Segundo del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco; aprueba la apertura y acondicionamiento de 30 nuevas fosas y 7 capillas en la Segunda Sección del Panteón del Barrio de La Magdalena, para la inhumación de habitantes del municipio de San Mateo Atenco.	POR UNANIMIDAD

Segunda Extraordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
17/08/2026	Punto V, inciso único. El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, párrafos sexto,	POR UNANIMIDAD

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	séptimo, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 75, letra D, del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026; así como los artículos 2, 3, fracción sexta, y 3 BIS, fracciones I y III, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, aprueba la convocatoria dirigida a las personas jóvenes que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la misma, para participar en el proceso de asignación de 550 bicicletas juveniles, con casco. La convocatoria ha sido publicada con toda oportunidad en la página oficial del Ayuntamiento.	
--	---	--

Trigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
20/08/2026	Punto V, inciso a) ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con el propósito de salvaguardar el orden, la seguridad y la integridad de las familias atenguenses, así como de las y los visitantes que acuden a las celebraciones de las Fiestas Patrias 2026, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 20 y 22 del Bando Municipal 2026, Administración 2025–2027, aprobó lo siguiente: I. Prohibición de bebidas alcohólicas Desde las 00:01 horas del día 15 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 16 de septiembre de 2026, queda prohibida la venta, distribución gratuita y el consumo de bebidas alcohólicas —ya sea en botella cerrada o al copeo— en la vía pública y en los establecimientos ubicados dentro del territorio municipal, conforme al polígono señalado en el capítulo tercero, artículo 12 del Bando Municipal 2026.	POR UNANIMIDAD

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	Esta medida aplica a todos los establecimientos cuya actividad preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o en botella cerrada, exceptuando aquellos que ofrezcan alimentos como actividad principal. II. Prohibición de productos de pólvora Queda prohibida la venta, distribución y acopio de productos de pólvora en cualquiera de sus presentaciones (cohetes, corredizos, palomas, toritos, etcétera), salvo autorización expresa otorgada por las autoridades competentes. III. Sanciones por incumplimiento El incumplimiento de estas disposiciones por parte de comercios, establecimientos o expendios será sancionado con la clausura temporal y el aseguramiento del producto, conforme a lo establecido en el Bando Municipal. IV. Filtros de seguridad Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades conmemorativas de los días 15 y 16 de septiembre, se instalarán filtros de seguridad en los accesos y salidas del primer cuadro de la cabecera municipal y en el centro del barrio de Santa María. Estos filtros tienen como objetivo impedir el ingreso de botes de espuma, armas, objetos punzocortantes o hetero-contundentes, sustancias psicoactivas, productos de pólvora, bebidas alcohólicas y cualquier otro objeto que represente un riesgo para las personas asistentes. Punto V, inciso b) PRIMERO. – El honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 89 del Bando Municipal San	
--	--	--

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

	Mateo Atenco 2026, aprueba la Convocatoria al Mérito Atenquense 2026, en el marco de la celebración del "155 Aniversario de la Municipalidad". SEGUNDO. – Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la página oficial del Ayuntamiento. La convocatoria se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento.	
--	---	--

Trigésima Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
27/08/2026	Punto V, inciso a) El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, con el informe correspondiente al mes de julio del año dos mil veintiséis, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	SIN VOTACIÓN

